



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

## CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**ASUNTO:** SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA RECONFORMACIÓN DE CUNETAS NO REVESTIDAS; CONSERVACIÓN DE DERECHO DE VÍA, TRAMO: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

**PROVIAS NACIONAL**, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia**, adjuntas. Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de PROVIAS NACIONAL, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a formular y presentar su Oferta Económica, debiendo adjuntar previamente:

- Carta o cotización debidamente firmada, en la que indicará las condiciones y el costo del **Servicio**, incluyendo todos los impuestos de ley, de conformidad con lo solicitado en los términos de referencia (**Modelo de Carta de Cotización se encuentra publicado en la parte superior de la página**).
- Deberá precisar en la cotización plazo de presentación, lugar de prestación del servicio, garantía de la prestación del servicio y cumplimiento de los Términos de Referencia
- Acreditar los requisitos de calificación (Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia) según corresponda.
- Declaración Jurada de no tener Impedimento para Contratar con el Estado, debidamente firmada y formato de la Carta de Autorización del CCI. (**Modelo de DJ y Carta de Autorización, se encuentra publicado en la parte superior de la página**).
- Copia del Registro Nacional de Proveedores RNP y Ficha RUC (Vigente).
- Deberá indicar tipo de comprobante que va a presentar (factura o recibo por honorarios), si se encuentra afecto al pago de impuestos, si no lo está, deberá enviar su constancia de retención de cuarta categoría de corresponder.



La Información solicitada deberá ser remitida POR MESA DE PARTES de la Unidad Zonal VI Ancash. Jr. Carlos Valenzuela Guardia N° 990 – Soledad Baja – Huaraz, hasta las 05:00 pm. Del 13 de Setiembre de 2018.

Para consultas, estas se realizarán por MESA DE PARTES o al correo electrónico: [lcollazos@proviasnac.gob.pe](mailto:lcollazos@proviasnac.gob.pe)

### NOTA:

[www.pvn.gob.pe](http://www.pvn.gob.pe)

UNIDAD ZONAL VI – ANCASH  
Jr. Carlos Valenzuela guardia N° 990  
Soledad Baja – Huaraz – Ancash  
Teléfono (043) 42 - 9775

**EL PERÚ PRIMERO**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el **Servicio**.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los Términos de Referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del Servicio para la CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 08 UITs del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá contener un índice y deberá estar foliada. El foliado se realizará por hoja de manera correlativa, iniciando por la última hoja.
5. Los documentos presentados como Declaraciones Juradas no deben tener una antigüedad mayor a 02 días.
6. De resultar ganador deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva al postor para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia.
7. Toda documentación ingresada por mesa partes, para ser considerada como propuesta económica del servicio convocado, no será devuelta, debido que esta forma parte del proceso de contrataciones menores o iguales A 08 UITs.

Atentamente,



ECON. CATHERINNE PEREZ MACEDO  
ABASTECIMIENTO  
DE A: 00299  
ORDEN DE SERVICIO Nº 00210 - 2018





DIRECTIVA N° 001-2018-MTC/20  
ANEXO N° 02 – MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN  
(Para Bienes y Servicios en General)**

Huaraz, 12 de Setiembre de 2018

SEÑORES:

Presente.-

**Asunto:** Solicitud de Cotización para SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA RECONFORMACIÓN DE CUNETAS NO REVESTIDAS; CONSERVACIÓN DE DERECHO DE VÍA, TRAMO: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA.

De nuestra consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **hasta el día 13 de Setiembre de 2018, hasta las 17:00 horas**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO: CCI .....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

  
**ECÓN. KATRINE PEREZ MACEDO**  
**ABASTECIMIENTO**  
**CEA: 00299**  
**ORDEN DE SERVICIO N° 00210 - 2018**

ABA / OEC-ZONAL  
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: [icollazos@proviasnac.gob.pe](mailto:icollazos@proviasnac.gob.pe)

Lineamientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 UIT en PROVIAS NACIONAL  
PROVIAS NACIONAL – OPEI - ORGANIZACIÓN Y PROCESOS

	<b>REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO</b> No. 06178 - 2018	Página: 1 de 1 Fecha: 12/09/2018 Hora: 07:22 p.m.
--	---	---

**UNIDAD EJECUTORA:** 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL  
**FECHA:** 12/09/2018  
**MOTIVO:** SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA RECONFORMACIÓN DE CUNETAS NO REVESTIDAS; CONSERVACIÓN DE DERECHO DE VÍA, TRAMO: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06537	S111100020026	SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE CARRETERAS, CAMINO Y PUENTES	0578	RO	2.3.2.4.1.2	1.00	SERVICIO
06537	S111100020026	SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE CARRETERAS, CAMINO Y PUENTES	0578	RO	2.3.2.4.1.2	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento      Bienes       Servicios

Se adjunta TDR

\_\_\_\_\_  
 Autorizado por

\_\_\_\_\_  
 Area Usuario



Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE: RECONFORMACION DE CUNETAS NO REVESTIDAS, CONSERVACION DE DERECHO DE VÍA Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; EN EL TRAMO: EMP. 1N (PATIVILCA) – CONOCOCHA.**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicio de una (01) Empresa para ejecutar actividades de Mantenimiento Vial Rutinario: *Servicio de Reconformación de cunetas no revestidas; Conservación de derecho de vía y otras actividades complementarias que requieran su atención*, dichas actividades se ejecutarán de acuerdo al *Manual de Carreteras de Mantenimiento o Conservación Vial* (Vigente año 2014) y en coordinación con el Ingeniero Supervisor del Tramo: Emp. 1N (Km. 0+000) – Conococha (Km. 122+286) de la ruta nacional PE-16 respectivamente, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La Unida Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de brindar y mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en el tramo de la Carretera Emp. 1N (Km. 0+000) Pativilca – Conococha (Km. 122+286), perteneciente a la Red Vial Nacional.



**4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**4.1 ACTIVIDADES:**

- ◆ Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el Manual de Carreteras: *Mantenimiento o Conservación Vial*, Vigente.

Las actividades que realizará serán los siguientes:

[www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)

TÉRMINOS DE REFERENCIA  
 CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y  
 EMP. 3N (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)  
 MES: SETIEMBRE - 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990  
 SOLEDAD BAJA  
 Huaraz-PERU  
 (043) 42-9775



Descripción	Metrado	Días
Servicio de Reconfirmación de cunetas no revestidas y otras actividades complementarias en caso que se requieran su atención si fuese necesario	710.76 m	2 días
Servicio de Conservación de derecho de vía, y otras actividades complementarias en caso que se requieran su atención si fuese necesario	17 km.	10 días

Es necesario mencionar que el proveedor deberá ejecutar como mínimo los metrados por cada actividad, indicados en el cuadro anterior.

- ⇒ Realizar el trabajo de **Reconfirmación de cunetas no revestidas**, Este trabajo Consiste en reconfirmar la sección transversal y la pendiente longitudinal de las cunetas no revestidas, cuando presenten signos de deterioro y erosión que dificulten o impidan el libre flujo del agua.
- ⇒ Realizar el trabajo de **Conservación de derecho de vía**, Este trabajo consiste en la conservación de la faja de terreno que constituye el Derecho de Vía, con la finalidad de que el mismo mantenga el ancho aprobado, y las condiciones de su uso, cumplan con lo establecido en el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.
- ⇒ Realizar el trabajo de **Otras Actividades Complementarias**, consiste en ejecutar otras actividades de mantenimiento rutinario que se puede presentar en plena ejecución de los otros servicios y que son necesarios su ejecución de tal manera que no pongan en riesgo la transitabilidad y la seguridad vial de los usuarios, las mismas que están contemplados en las especificaciones técnicas de generales para la conservación vial rutinario del Manual de Carreteras de Mantenimiento o Conservación Vial (Versión Marzo de 2014).
- ⇒ El proveedor del servicio, deberá contar con un cuaderno de actividades, en el que deberá reportar y detallar obligatoriamente, los avances de las actividades, el personal, las herramientas, equipos, maquinaria, materiales, suministros, insumos y todos los recursos utilizados. Asi mismo deberá registrar todas las ocurrencias de importancia en el desarrollo de los trabajos. Dicho cuaderno será llenado por el representante de la Empresa y en base a modelos y/o formatos, los cuales deberán solicitar al Ingeniero Supervisor y/o Asistente de Supervisión. Una copia de dicho cuaderno deberá ser alcanzado al Ingeniero Supervisor.





- De corresponder, reportar el uso del equipo mecánico y maquinaria, en el cuaderno de actividades y en la presentación de los informes mensuales al finalizar el servicio.
- La actividad debe responder a buenos resultados de trabajo.
- Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado por la Supervisión, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, entre otros reportes a solicitud del área usuaria (Ingeniero Supervisor).

#### 4.2 PROCEDIMIENTOS

- Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondiente, se colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de Servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y los usuarios de la carretera, según la sección 103 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación Vial, vigente.
- El personal deberá estar uniformado y con los EPPs correctamente y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.

##### 4.2.1 Reconfirmación de cunetas no revestidas

- El procedimiento general, es el siguiente:
- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
- El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
- Conformar la cuneta y retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación, depositándolos en los DME autorizados.
- Verificar que la pendiente del fondo de la cuneta garantice el flujo libre de agua y que no haya depresiones que produzcan estancamientos.
- Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

##### 4.2.2 Conservación de derecho de vía

El procedimiento general, es el siguiente:

[www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y EMP. 3N (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)

MES: SETIEMBRE – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990

SOLEDAD BAJA  
Huaraz-PERU

(043) 42-9775





- Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
- El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
- Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
- Limpiar y/o rozar; manejar la vegetación mayor o menor en forma manual o mecanizada; mantener o reponer la demarcación y señalización del Derecho de Vía, cumpliendo en lo que corresponda, con lo establecido en el Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción y en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, vigentes.
- Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.

**5.2.3 Otras Actividades Complementarias de Mantenimiento Rutinario**

- Ejecutar otras actividades de mantenimiento rutinario que son necesarios y pongan en riesgo la transitabilidad y la seguridad vial las mismas que se encuentran contempladas en el Manual de Carreteras de Conservación vial 2014. (Las cuales se adjuntan al presente TDR).
- Al terminar todos los trabajos antes mencionados, retirar las señales y dispositivos de seguridad.



**4.3 PLAN DE TRABAJO**

La Empresa seleccionada en coordinación con el Ingeniero Supervisor elaborará el Plan de Trabajo Mensual para el desarrollo de las actividades del servicio, considerando las actividades a cumplir, de acuerdo con el Plan de Mantenimiento Vial Rutinario de la Carretera, debidamente aprobado por la Unidad Gerencial de Conservación PROVIAS NACIONAL.



- La Empresa deberá instruir a su personal dotando de charlas de seguridad diariamente antes del inicio de los trabajos, firmados por el responsable del grupo de trabajo y el responsable de la Empresa, el cual será sustentado mediante la entrega de los formatos de ATS y estas deberán ser anexados en la presentación del informe mensual del servicio del tramo de la carretera seleccionada.
- Los trabajadores de la Empresa y/o de la persona natural o jurídica que suscriba la orden de servicio u contrato, en coordinación con el ing. Supervisor deberá laborar de lunes a





Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones



Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

sábado de 07:00 hrs. a 12:00 hrs. y de 13:00 hrs. a 16:30 hrs., no incluye los feriados y domingos, a fin de cumplir con las actividades programadas en el Plan de Mantenimiento Vial Rutinario, en caso se presenten actividades de emergencia vial y de ser necesario la Empresa apoyarán con personal de mano de obra designado y coordinado con el Ing. Supervisor del tramo hasta que la supervisión crea por conveniente ya no contar con el apoyo en la atención de la emergencia vial.

- ⇒ La Empresa seleccionada contará con la movilidad camión doble cabina mayor o igual a 3 Tn. que será de uso permanente para el traslado del personal, materiales menores, equipo livianos y sus herramientas manuales, el recojo de los materiales proporcionados por PROVIAS NACIONAL están ubicados en el Campamento de Catac, en el Km. 542+500 de la Carretera Conococha – Huaraz, la misma que la movilidad trasladara dicho material hasta el punto de trabajo en el tramo seleccionado.

#### 4.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ⇒ La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), proporcionará los equipos mecánicos (Camión Volquete y Cargador Frontal), las maquinarias con combustible y operador; según corresponda la actividad en la que se empleen dichas maquinarias; así como también los materiales que intervendrán en las actividades del servicio en coordinación con el Ing. Supervisor del Tramo.



#### 5. PERFIL DEL POSTOR

##### a) Del postor

##### Capacidad legal:

- ⇒ El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con *declaración jurada*.
- ⇒ El proveedor puede ser Persona Natural o Jurídica.
- ⇒ Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con *copia del RNP vigente*.
- ⇒ Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con *copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido*.

##### Capacidad técnica y profesional:

- ⇒ La ejecución del servicio se ejecutará con 10 trabajadores en campo, de los cuales serán un (01) Capataz, un (01) conductor y ocho (08) peones.



[www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y  
EMP. 3N (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)  
MES. SETIEMBRE – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990  
SOLEDAD BAJA  
Huaraz-PERU  
(043) 42-9775



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ITEM	CATEGORIA	CANTIDAD
1	CAPATAZ	01
2	CONDUCTOR	01
3	PEON	08
<b>TOTAL DE PERSONAL</b>		<b>10</b>

- Certificará que su personal cuenta con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), mediante planillas de pago de dicho seguro de su personal ya existente o mediante una declaración jurada de compromiso del pago de SCTR del personal de la zona que contratará para la ejecución del servicio.
- Maquinaria y/o Equipo:
  - 01 Camión doble cabina de 3 a más Tn.
  - 01 Plancha Compactadora y/o Vibra Pisón.
  - 02 Podadoras manual.
- Herramientas:
  - 06 Carretillas
  - 09 Picos
  - 09 Lampas
  - 06 Barretas
  - 09 Escobas
  - 09 Rastrillos
  - 02 Zaranda manual
  - 01 cortadora manual
- Vestuario y Elementos De Seguridad:
  - 06 Conos de Seguridad
  - 02 Tranqueras de seguridad
  - 10 Uniformes de seguridad (pantalón, capotín, chaleco Incluye el Logo de PROVIAS NACIONAL)
  - 10 pares de zapatos de seguridad
  - 10 Cascos
  - 10 Lentes
  - 10 Guantes
  - 10 Mascarillas



[www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y  
EMP. 3N (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)  
MES: SETIEMBRE – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990  
SOLEDAD BAJA  
Huaraz-PERU  
(043) 42-9775



- 10 Tapón para los Oídos

- ⇒ El uso del Camión doble cabina por parte de la Empresa, es permanente para el traslado del personal, herramientas, y materiales desde el Campamento de Catac ubicado en el Km. 542+500 de la Carretera Conococha – Huaraz, hasta el tramo a mantener.
- ⇒ La Empresa presentara su propuesta indicando su estructura de costo del servicio correspondiente.

**Experiencia del postor:**

- ⇒ La experiencia debe ser igual o mayor a (01) año en servicios objeto de la contratación o en labores de Mantenimiento Vial Rutinario en Carreteras Asfaltadas, relacionados a las labores mencionados en el ítem 4.1 Actividades; la misma que será acreditada con copias de certificados, constancias, ordenes de servicio o conformidades por la empresa (Privada o Estatal) contratante.
- ⇒ *Nota: La falsedad de documentos presentados de la Empresa será motivo de descalificación.*

**b) Del personal propuesto**

**Capacidad Legal**

- ⇒ El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. Acreditar con **declaración jurada**.
- ⇒ No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. Acreditar con **declaración jurada**.

**Capacidad Técnica y Profesional**

- ⇒ El personal deberá ser el adecuado y suficiente para desarrollar labores de Mantenimiento Vial, permaneciendo en campo: un (01) Capataz, un (01) conductor y ocho (08) peones.
- ⇒ Personal con facilidad de trabajo y coordinación en equipo.

**Experiencia del personal**

- ⇒ La experiencia del personal (01 **Capataz**) será mínima de cinco (5) años en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas, puentes u obras similares como carreteras asfaltadas a nivel de solución básica. Se acreditará con copias de certificados y/o constancias otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.





- La experiencia del personal (**peones**) será mínima de dos (2) años en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas, puentes u obras similares como carreteras asfaltadas a nivel de solución básica. Se acreditará con copias de certificados y/o constancias otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.
- La experiencia para el personal (**Conductor de Camión doble cabina**) será mínima de cinco (5) años en trabajo similares, tener buen récord de conductor, tener licencia de conducir Allí, disponer de buena salud, responsabilidad en el cumplimiento de los trabajos encomendados. La experiencia acreditará con copias de certificados y/o constancias otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.

**6. ENTREGABLE**

Entregable	Plazo de Entregable
Informe final de servicio	Dentro de los 04 días calendarios.



**7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo del servicio será de 12 días efectivos del mes de Setiembre 2018 (sin considerar feriados ni domingos)

El cual inicia desde el día siguiente de suscrito el Contrato o la Notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última correspondiente, debidamente firmada por los responsables de la Unidad Zonal VI – Ancash de Provias Nacional; y **previa entrega total de los requisitos que se exigen en los términos de referencia (SCTR)**



**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio será dentro de la ruta nacional PE-16, Tramo: Emp. 1N (Km. 0+000) Pativilca– Conococha (Km. 122+286).

**9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el Ingeniero Supervisor.
- La conformidad requiere del informe del ingeniero supervisor responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondiente al tramo de carretera, debiendo realizar las pruebas que fueren necesarias.

[www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y  
EMP. 3N (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)  
MES: SETIEMBRE – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990  
SOLEDAD BAJA  
Huaraz-PERU  
(043) 42-9775



- La conformidad se otorga emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción.
- De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas a la Empresa, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.
- La conformidad se otorgara previa presentación del entregable siguiente:

**Entregable:** Informe Mensual del servicio, esta tendrá el siguiente índice:

- Carátula.
- Documento de presentación (Oficio, carta, etc.).
- Factura del servicio debidamente llenada correspondiente al mes.
- Informe de conformidad del servicio (Otorgado por el Ingeniero Supervisor del Tramo).
- Informe del Servicio Prestado
- Índice.
- Datos generales.
- Memoria resumen.
- Descripción de Actividades Ejecutadas.
- Relación de Material empleados
- Relación Herramientas
- Relación de Equipos empleados
- Relación de elementos de seguridad
- Resumen de metrados ejecutados
- Respaldo de metrados ejecutados
- Conclusiones y recomendaciones
- Panel fotográfico (*vistas del antes – durante – después*), del servicio ejecutado.
- Copias de cuaderno de ocurrencias del mes.
- Copia del contrato o orden de servicio
- Relación de personal en el mes
- Constancia de pago de impuestos y planilla de pagos de haberes del personal.
- Anexo
  - Hoja de Tareo del Personal de Campo.
  - Hojas de formato ATS.
  - Panel fotográfico de las charlas de seguridad.







- La presentación del informe será como plazo máximo al cuarto día del mes siguiente, caso no presente en dicha fecha se aplicara la penalidad respectiva por cada día de retraso; y en caso que a la presentación del Informe del Servicio, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanado por la Empresa del tramo de Carretera, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumplieren a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

## 10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada.

## 11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

### 11.1 FORMA DE PAGO

- El pago se realizara después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad e informe del servicio de prestación correspondiente.
- En la conformidad deberá precisarse las penalidades y el monto que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder. Además de haber entregado el comprobante de pago correspondiente.
- El plazo para el pago será dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de recepción de cada entrega del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, previa recepción de la factura y otros documentos tales como el Informe de las Actividades (entregable) que sustenten el pago correspondiente.
- Para que se proceda con el Pago, la Empresa deberán presentar el tareo del personal de campo, firmado por el representante de la Empresa, a excepción de la presentación de la planilla de pago de haberes del personal, sus impuestos y beneficios laborales de acuerdo a ley, las mismas que serán presentadas a la Entidad dentro de los 20 días del mes sgte. Que serán causal para seguir participando en futuros procesos que convoque la Entidad.
- El pago obligatoriamente, se efectuara a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

### 11.2 PENALIDADES

[www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y  
EMP. 3N (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)  
MES. SETIEMBRE – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990  
SOLEDAD BAJA  
Huaraz-PERU  
(043) 42-9775





PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Administración de Aeronáutica Civil

Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto contractual. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.05 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a) F=0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios.
- b) F=0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios.

### OTROS DESCUENTOS

- El personal de la Empresa deberán realizar sus labores en campo, utilizando el equipo mínimo de seguridad personal (casco, chaleco, guantes, botas, capotines, etc.), en caso de incumplimiento, el Ingeniero Supervisor está facultado a aplicar la penalidad de S/. 25.00, por cada día de falta de vestuario de seguridad y equipo de protección por cada trabajador.
- Por falta de señalización (utilización de conos, tranqueras, banderines) durante la realización de las actividades de Mantenimiento Vial Rutinario se le aplicará una penalidad de S/ 15.00 por cada vez que no se encuentre dicha señalización.
- Por falta de herramientas manuales S/. 25.00 por cada día de falta
- Por falta de equipos menores se aplicará una penalidad de S/. 25.00 por cada día de falta.
- Por inasistencia del personal en sus labores de campo, el Ingeniero Supervisor está facultado para aplicar la penalidad por el Peón de S/. 50.00, y por el Capataz S/. 70.00 cada día de falta en el trabajo y por cada trabajador.
- Por cada vez que se ausente el vehículo de transporte (Camión doble cabina) para el traslado del personal, materiales y/o herramientas se le aplicará una penalidad de S/. 180.00. por día.
- Por retraso de presentación de informes técnico mensual S/. 100.00 y será causal para que sea impedimento para futuras presentaciones de servicios ante la entidad.
- Por el uso inadecuado de materiales entregados por LA ENTIDAD, se tendrá una penalidad estimada por el Ing. Supervisor en base al tipo y la cantidad de material usado.



### 12. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

#### 12.1 De los seguros y accidentes.

[www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: EMP. 1N – CONOCOCHA – HUARAZ – MOLINOPAMPA Y  
EMP. 3N (MOJON) – CHIQUIAN – AQUIA – EMP. 3N E (DV. AQUIA)  
MES. SETIEMBRE – 2018

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990  
SOLEDAD BAJA  
Huaraz-PERU  
(043) 42-9775





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- PROVIAS NACIONAL solicitará a la Empresa la sustitución de cualquiera de su personal, por razones de carácter disciplinario, deficiente desempeño, falta de honradez, entre otros.
- Los cambios de personal por parte de la Empresa deberán ser previamente comunicados y debidamente justificados, con un mínimo de 24 horas de anticipación, quedando a potestad de PROVIAS NACIONAL a través del Ing. Supervisor autorizar la modificación o cambio requerido.

13. ANEXOS

El postor deberá presentar una estructura de costo mensual.



MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

---

Ing. Jesús C. Aguilar Callan  
SUPERVISOR  
CIP N° 48994

---

Elaborado por

Ing. CARLOS E. CUEVA FIGUEROA  
JEFE(e) UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
CIP: 64863  
MTC - PROVIAS NACIONAL

---

Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial